



VISTOS:

La Hoja de Trámite N° 202608175, que contiene el Memorandum N° 0322-2026-DMGS/DIRIS-LC emitida por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y el Informe N° 316-2026-UFGE-OGRRH-DIRIS LC emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, señala que “(...) *la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...)*”.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 227-2020-DG-DIRIS-LC-MINSA, de fecha 16 de julio del 2020, se formalizó la estructuración de la siete (7) Redes Integradas de Salud (RIS) como unidades funcionales dependientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, entre ellas, la RIS 4 que dentro de su jurisdicción tiene a su cargo el Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir-Categoría I-4;

Que, con Resolución Secretarial N° 265-2023-MINSA, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el mismo que fue actualizada mediante Resolución Directoral N° 130-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 21 de marzo del 2025, Resolución Directoral N° 433-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de junio del 2025, Resolución Directoral N° 891-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 29 de agosto del 2025, Resolución Directoral N° 1161-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 29 de octubre del 2025, y Resolución Administrativa N° 0018-2026-OGRH-DIRIS LC, de fecha 07 de enero del 2026; donde se ha verificado la existencia del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir como unidad orgánica, con la Categoría I-4;

Que, ese contexto, mediante el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 769-2025-OGRRH-DA/DIRIS-LC, de fecha 04 de julio del 2025, se resuelve asignar al servidor público M.C LUIS ALBERTO MOLOCHO ARANGO, como Médico Jefe del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



CLAVE: 3J3ZorBuO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta/?url=verificar_documento



Que, sin embargo, a través del Memorándum N° 0322-2026-DMGS/DIRIS-LC, de fecha 29 de enero del 2026, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria solicita a la Dirección Administrativa el termino de la asignación de funciones del servidor público M.C LUIS ALBERTO MOLOCHO ARANGO como Medico Jefe del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir de la RIS 4, y propone en su reemplazo a la M.C. JOSSELY TINTA SEGURA, por lo que, se deriva a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin que se continúe con los trámites para la evaluación y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, considerando que la servidora pública M.C. JOSSELY TINTA SEGURA se encuentra asignada al Centro de Salud San Luis de la RIS 4, corresponde realizar un desplazamiento en la modalidad de rotación hacia el Centro de Salud Materno Infantil de la RIS 4, mientras dure la asignación de funciones como responsable de dicho establecimiento de salud;

Que, a través del Informe N° 316-2026-UFGE-OGRRHH-DIRIS LC, de fecha 02 de febrero del 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este concluye que es pertinente dar termino, a la asignación de funciones del servidor público M.C LUIS ALBERTO MOLOCHO ARANGO como Medico Jefe del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir de la RIS 4, que fuera dispuesta por el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 769-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 04 de julio del 2025; y asignar las funciones como Responsable de dicho establecimiento a la servidora publica M.C. JOSSELY TINTA SEGURA, en adición a sus funciones como Médico Cirujano, previa rotación del Centro de Salud San Luis al Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir;

Que, el literal n) del numeral 4.1.1 del artículo 9 del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado por Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS LC/MINSA, de fecha 16 de junio del 2022, establece como una función de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: *“Emitir resoluciones, dentro del ámbito de su competencia funcional según corresponda”*;

Con el visado del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad con el uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS LC/MINSA y Resolución Directoral N° 1284-2025-DG-DIRIS LC/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la asignación de funciones del servidor público M.C LUIS ALBERTO MOLOCHO ARANGO como Medico Jefe del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir de la RIS 4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dispuesta mediante el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 769-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 04 de julio del 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados.



CLAVE: 3J3ZOrBuO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta/?url=verificar_documento





ARTÍCULO 2°.- ROTAR, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la servidora pública CAS M.C. JOSSELY TINTA SEGURA, desde el Centro de Salud San Luis hacia el Centro de Salud Materno Infantil de la RIS 4, por el periodo que dure la asignación de funciones conferida en el Artículo 1° de la presente resolución. Posterior a ello, la profesional deberá retornar a su plaza en el Centro de Salud San Luis de la RIS 4.

ARTÍCULO 3.- ASIGNAR, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la servidora pública CAS M.C. JOSSELY TINTA SEGURA, las funciones como Responsable del Centro de Salud Materno Infantil El Porvenir de la RIS 4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en adición a sus funciones como Médico Cirujano.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 2° de la presente resolución administrativa, no da lugar al pago de bonificación u otro concepto remunerativo.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Secretaría de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a los servidores públicos de acuerdo a ley, y se incorpore copia en sus legajos personales.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el/la servidor/a saliente cumpla con realizar la entrega de cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRH-2024: "Directiva Administrativa para normar la entrega y recepción de cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO 7.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CHACALTANA MARIA DEL CARMEN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
DIRIS LIMA CENTRO



CLAVE: 3J3ZOrBuO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta/?url=verificar_documento

